



Ayuntamiento de Cabra

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

XXXI CONCURSO DE BELENES

La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, convoca para las próximas Fiestas de Navidad el XXXI CONCURSO DE BELENES cuyo objetivo es fomentar la tradición belenista de nuestro pueblo y estimular a los distintos particulares y asociaciones de Cabra para que la misma alcance altas cotas de calidad.

El Concurso se regirá por la siguiente

CONVOCATORIA

1ª.- Podrán participar cuantos particulares, asociaciones y entidades lo deseen. Para ello las inscripciones las deberán remitir por correo electrónico a la dirección fiestas@cabra.es, en el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo I o bien llamando al teléfono 957 520 050 (extensión 1115), desde el día después de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP hasta el día 16 de diciembre de 2025 a las 14'15 h.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión del Concurso de Belenes.

La convocatoria se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189 de 4 de octubre de 2021. La publicación del extracto de la convocatoria será a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal www.cabra.eu

Se establecen dos categorías: Institucionales y Particulares.

2º.- Las solicitudes de inscripción se podrán presentar:

- A través de la SEDE ELECTRÓNICA DEL REGISTRO CON EL SIGUIENTE ENLACE: <https://sede.eprinsa.es/cabra/tramites/procedimiento/1226/registro-electronico> **(obligatoriamente, entre otros, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica).**

- A través del Registro General del Ayuntamiento de Cabra (Plaza de España nº 14), de lunes a viernes de 8'30 a 14'15 h. **(sólo personas físicas).**

El anexo para la inscripción estará disponible en la web del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.eu) en el apartado de Cultura y en el subapartado de Delegación de Feria y Fiestas, también se podrán solicitar por correo electrónico a la dirección fiestas@cabra.es o al teléfono 957 – 520 050 (extensión 1115) o recogerlos directamente en la Delegación de Feria y Fiestas (1ª planta Ayuntamiento de Cabra).

3ª.- Los BELENES que se inscriban para participar en este Concurso serán visitados por el Jurado el día 17 y 18 de diciembre de 2025, indicando los participantes en el momento de inscribirse la hora más adecuada para que el Jurado pueda visitar el Belén y el lugar en que se encuentra instalado. Se va a confeccionar una "Ruta de los Belenes" en la que podrán inscribirse voluntariamente los participantes en este concurso que lo deseen, en la que las visitas serán los días 22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026, en horario de 19 a 21 h.

No podrán participar en esta edición, en ninguna de las dos categorías, los belenes que ganaron el primer premio en la última edición del presente concurso, aunque sí se pueden inscribir, si lo desean, en la Ruta de los Belenes.

4ª.- Podrá utilizarse cualquier técnica y materiales en la realización del BELÉN, quedan expresamente excluidos los Belenes dibujados de cartulina lisa.

5ª.- En la valoración de los belenes inscritos, regirán criterios formales, estéticos y éticos, en los que predominen las siguientes características o parámetros de cara a su baremación:

- Creatividad y espectacularidad en el montaje y en su paisajismo. (Pudiéndose reproducir arquitectura tradicional y/o singulares prototípicos del patrimonio egabrense).
- Materiales utilizados. (Escayola, corcho, porexman, arcilla, telas, etc...).
- Laboriosidad. Valorándose su planteamiento, tamaño, perspectivas, calidad, distribución y colocación de las figuras en el mismo. Escalas adecuadas entre figuras y construcciones, coordinación constructiva).
- Presentación y ornamentación en general,
- Calidad en la clase de iluminación usada. (Efectos lumínicos resultantes; -estrellas, cuevas, hogueras, faroles, pebeteros, amanecer, atardecer, etc...).
- Música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización.

6ª.- Se establecen los siguientes PREMIOS, valorados en las cantidades que también se indican:

<u>PARTICULARES</u>	<u>INSTITUCIONALES</u>
1º 250 €	1º: 250 €
2º 125 €	2º: 125 €
3º 75 €	3º: 75 €

También se otorgarán cuatro accésits, consistentes en una publicación sobre Belenismo, igualmente se otorgarán menciones a todos los participantes.

El importe de los premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3383-48100.

Los propietarios de los belenes premiados autorizan y ceden gratuitamente al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a utilizar la imagen de los mismos para el uso que estime oportuno en los distintos formatos publicitarios (cartelería, flyers, dípticos, etc.) y/o explotación turística. Haciéndose constar, en cualquier caso, la autoría del belén.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios que estime convenientes, así como efectuar distintos repartos de las cuantías de los mismos en función de la calidad y del número de participantes.

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

7ª.- Serán objeto de exclusión del Concurso aquellos belenes que incumplan la presente convocatoria y no se ajusten a las normas de la tradición popular y litúrgica.

Los belenes que sean excluidos del concurso por alguno de los motivos indicados anteriormente no tendrán derecho a premio.

8ª.- Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 (puntuación mínima), al 5 (puntuación máxima), para cada uno de los seis (6) criterios o parámetros de calificación que figuran en la base 4ª de la presente convocatoria. Dichas puntuaciones irán recogidas en un acta oficial que estará firmada por los componentes del jurado.

9ª.- El Jurado será designado por la Delegación de Feria y Fiestas y estará integrado por un número no inferior a cinco ni superior a 10 miembros cualificados, siendo uno de ellos la Delegada de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que también hará la vez de Presidenta del mismo, estarán acompañados por un trabajador municipal perteneciente a la Delegación de Feria y Fiestas que hará las veces de fedatario. No pudiendo participar como concursante ninguno de los miembros integrantes del Jurado.

10ª.- Los premios se harán públicos por el Jurado y se entregarán el día 19 de diciembre, viernes, a las 12 horas, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento.

11ª.- El fallo del Jurado será inapelable, estando siempre regido por los criterios de evaluación o calificación, formales y estéticos, expuestos en la presente convocatoria. La participación en el Concurso implicará la aceptación de esta convocatoria. Podrán determinarse normas procedimentales, en caso de necesidad, para el mejor desarrollo del Concurso.

Cabra, octubre de 2025.



AyuntamientodeCabra

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

XXXI CONCURSO DE BELENES

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN -

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos/ Entidad			
Ubicación del Belén			
DNI/CIF		Teléfono:	
Correo electrónico			
CATEGORÍA EN LA QUE INSCRIBE AL BELÉN			
☐ PARTICULAR			
☐ INSTITUCIONAL			
RUTA DEL BELÉN (VOLUNTARIO)			
☐ SI			
☐ NO			

Enterado de la convocatoria y bases del Concurso de Belenes, las cuales acepto en su totalidad, solicito la inscripción en el mismo.

Cabra, ____ de _____ de 2025.